



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00060409-UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de orden 2, por la Prof. Ing. Agr. Aylén OCAMPO y por el Prof. Dr. Pablo S. MANSILLA, Directora y Vice Director del ÁREA DE CULTURA de la FCA-UNC, por la cual elevan el Informe de Actividades Artísticas-Culturales realizadas por el Área de Cultura durante 2024, con la participación del Grupo de Danzas Folklóricas "RAÍCES" y el CORO ESTABLE de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dependientes de esta área de la FCA-UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Cultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (AC-FCA), tiene un recorrido de muchos años de trabajo y creatividad en la realización de actividades de interés artístico y cultural, que involucran nuestra comunidad educativa, la de la UNC, y la comunidad en general.

Que a lo largo de este tiempo, se concretaron variadas propuestas novedosas y originales que han enriquecido y consolidado este espacio como generador cultural y además como sitio de pertenencia de diferentes actores de la FCA.

Que para el ciclo 2025 se prevé dar continuidad a las actividades que ya son parte de la agenda cultural y promover la creación de nuevos espacios de intercambio, mediados por la música y lo tradicional, tanpreciado en el ámbito del campo y el agro.

Que se pretende además incorporar nuevas propuestas que incluyan otras expresiones artísticas, relevando intereses de la comunidad. También, se articulará más actividades conjuntas con la Secretaría de Cultura de la UNC, y con otros espacios culturales.

Que dicha elevación cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento del Informe de Actividades Artísticas-Culturales que consta a N° de orden 3, realizadas por el Área de Cultura durante 2024, con la participación del Grupo de Danzas Folklóricas "RAÍCES y el CORO ESTABLE de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", dependientes de esta área de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Área de Cultura y por su intermedio a los interesados. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.